



RESOLUCION No. DESAJMER25-8170
21 de julio de 2025

“Por medio de la cual se concede una Licencia No Remunerada y se hace un nombramiento en provisionalidad”

La Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **NAYARIT ORTIZ ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.016.059.148 ostenta el cargo **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, presentó solicitud de Licencia No Remunerada por tres meses, contados a partir del 22/07/2025 y hasta el 21/10/2025, ambas fechas inclusive

Que con fundamento en el artículo 142 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 73 de la Ley 2430 de 2024, y el artículo 143 de la Ley 270 de 1996 que establecen:

ARTÍCULO 142. *Los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres (3) meses por cada año calendario de servicio, en forma continua o discontinua según lo solicite el interesado. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. El superior la concederá teniendo en cuenta las necesidades del servicio.*

Así mismo, se concederá licencia no remunerada a los funcionarios y empleados de carrera judicial, para proseguir cursos de postgrado hasta por dos años o actividades de docencia, investigación o asesoría científica al Estado hasta por un año.

PARÁGRAFO. *Los funcionarios y empleados en carrera Judicial también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de tres (3) años, un cargo vacante transitoriamente o un cargo de libre nombramiento y remoción en la Rama Judicial.*

ARTÍCULO 143. OTORGAMIENTO. *Las licencias serán concedidas por la Sala de Gobierno de la Corporación nominadora, o por la entidad o funcionario que haya hecho el nombramiento.*

Respecto de los funcionarios designados por las cámaras legislativas, la licencia la concederá en receso de éstas, el Presidente de la República.

Que, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas sobre carrera judicial, se responde la petición de manera favorable.

Que, por esta situación administrativa, el cargo ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, se encuentra vacante en forma temporal durante los días comprendidos entre el 22/07/2025 y hasta el 21/10/2025 ambas fechas inclusive.

Que, como consecuencia de la concesión de la licencia no remunerada, por necesidades del servicio y con el fin de no generar traumatismos al interior de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín una vez se produzca la vacante temporal del cargo ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, se hace necesario nombrar en provisionalidad a quien cumpla los requisitos para desempeñarse en dicho cargo.

Que la señora MARIA CATALINA IMBACHI BRAVO identificada con la cédula de ciudadanía 1.083.812.608. cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en el cargo ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, motivo por el cual se nombrará a partir del 22/07/2025 inclusive, según los considerandos anteriores.

Que, por lo anterior, la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER Licencia No Remunerada por el periodo comprendido entre el 22/07/2025 y hasta el 21/10/2025 ambas fechas inclusive, solicitada por la señora **NAYARIT ORTIZ ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.016.059.148 quien ostenta el cargo **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR a la señora **NAYARIT ORTIZ ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.016.059.148 quien ostenta el cargo **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, que deberá reintegrarse una vez se termine el plazo otorgado para la licencia.

ARTÍCULO TERCERO. NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la señora **MARIA CATALINA IMBACHI BRAVO** identificada con la cédula de ciudadanía 1.083.812.608 en el cargo **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín a partir del 22/07/2025 y hasta el 21/10/2025 ambas fechas inclusive, mientras dura la vacancia temporal por la licencia no remunerada o hasta el reintegro del titular del cargo la señora **NAYARIT ORTIZ ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.016.059.148 según los considerandos anteriores.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín - Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025



MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO
Directora Seccional
CMSM